SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Incorporación al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada fuera de su hábitat natural, clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0106-GRO/2015.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto:

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132. SGPARN.UARRN.0423/2015
Bitácora: 12/LS-0083/01/15
Atención al folio No. 000013
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: ASUNTO: Constancia de incorporación al PIMVS.

Chilpancingo, Gro., a 23 de marzo del 2015.

C. Ángel Jesús de la Barrera Camacho.
Representante legal del Predio que Maneja Vida Silvestre en forma confinada (PIMVS) denominada **"La granja"**, domicilio

Recibí Original 31/03/2015

En respuesta a su escrito recibido en esta Delegación Federal, con fecha quince de enero del año dos mil quince, con número de bitácora 12/LS-0083/01/15, de la misma fecha de recibido, mediante el cual solicita la incorporación al padrón de "Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", denominado **"La Granja"**, ubicado en (
Acapulco, Gro., le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 31 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y sus modificaciones ; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9° fracciones XII; 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre y 26 de su Reglamento; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, La Delegación Federal en Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **incorpora al padrón de predios e instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada**, al siguiente predio:

Nombre del predio o Instalación	Número de control	Ubicación	Especie (s)	Representante Legal y Responsable Técnico	Teléfono y correo electrónico
La Granja	**SEMARNAT -PIMVS-CR-IN-0106-GRO/2015**		*Se anexa relación de especies*	Representante Legal: **C. Ángel de Jesús dela Barrera Camacho** y Responsable Técnico: **MVZ. Erika Robledo Téllez**	

Relación de especies

No.	Nombre científico	Nombre común	Cantidad			
			M	H	S/S	TOTAL
1	*Nasua narica*	Coati	-00-	-00-	-01-	-01-
2	*Procyon lotor*	Mapache	-00-	-00-	-01-	-01-
3	*Amazona autumnalis*	Loro cachetes amarillos	-00-	-00-	-01-	-01-
4	*Aratinga canicularis*	Perico atolero	-00-	-00-	-03-	-03-
5	*Polyborus plancus*	Cara cara	-00-	-00-	-01-	-01-
6	*Boa constrictor*	Boa	-00-	-00-	-02-	-02-
7	*Atelerix albiventris*	Erizo africano	-01-	-01-	-03-	-05-
8	*Psittacula krameri*	Perico de collar	-00-	-00-	-01-	-01-
9	*Chinchilla laniger*	Chinchilla	-00-	-00-	-01-	-01-
10	*Pavo cristatus*	Pavo real	-00-	-02-	-00-	-02-
TOTAL						**-18-**

Oficio Núm. 132. SGPARN.UARRN.0423/2015
Bitácora: 12/LS-0083/01/15
Atención al folio No. 000013
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: ASUNTO: Constancia de incorporación al PIMVS.

La presente incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", se otorga para la protección, reproducción, reguardo, exhibición, y aprovechamiento extractivo y no extractivo.

Asimismo, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Cabe aclarar que de conformidad al artículo 52 del citado Reglamento, en la omisión en la presentación de los informes anuales, facultará a la Secretaría a:

1.-Amonestar por escrito al titular o responsable técnico de la UMA respectiva cuando se trate de la primera omisión.

2.- Negar el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento en la UMA respectiva, cuando se trate de la primera omisión.

3.- Revocar el registro de la UMA, cuando por dos años consecutivos persista en la omisión.

Por último, hago de su conocimiento que al adquirir ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, deberá solicitar la documentación que ampare la legal procedencia de los mismos al adquirirlos y conservarla durante su posesión.

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y municipales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACION FEDERAL GUERRERO

MVZ. Martín Vargas Prieto.

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.
QFB.- Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.
MVZ.- Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. Maricela Ruiz Massieu.- Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.